

DECRETO N° E – 1384/2012 /

COLINA, 25 de Junio de 2012

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Desarrollo Comunitario, Aseo y Ornato, por ausencia de la titular por permiso Administrativo.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario** será subrogado el día 25 de Junio de 2012, por doña **JESSICA SEVERINO MANCILLA**, titular del cargo código P -14, Grado 8° E.M. de la Planta Profesionales de este Municipio.

La Srta. SEVERINO MANCILLA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

1.- **Dejase** establecido que el cargo de Director de Aseo y Ornato, será Subrogado el día 25 de Junio de 2012, por Don **José Zúñiga Castro**, titular del cargo código D- 3, Grado 6 E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

El Sr. ZUÑIGA CASTRO, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.
DISTRIBUCIÓN:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta